

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

cuenta de la presencia e integración a este Comité de Transparencia, del **C. Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez**, como Representante de la DIRECTIVA y de la JUCOPO de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y de conformidad a los oficios S/N de fecha 08 de mayo de 2025 y recibidos por este Cuerpo Colegiado el 20 de mayo de 2025, signados por los presidentes de ambas áreas.

Una vez analizado el punto que nos ocupa por parte de los integrantes de este Comité, se emite el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo No. 031/LXIV/CT/2025.- Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; numerales 115 y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí y 14 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia acuerda la integración del **C. Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez**, como Representante de la DIRECTIVA y de la JUCOPO, quien debe asistir a todas y cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean celebradas, encontrándose debidamente enterado y aceptando el cargo conferido. -----

QUINTO. Formato Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales.— A propuesta del Oficial de Datos Personales de este H. Congreso del Estado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado la importancia de implementar dicho formato a efecto de garantizar por parte de este Sujeto Obligado el derecho de toda persona a la Protección sus Datos Personales, así como a manifestar su oposición que sea presentada por escrito en nuestras instalaciones, ya que se debe cumplir

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

con determinados *requisitos específicos* que requieren documentarse en el ejercicio de los derechos ARCO, como lo son: respetar las reglas para acreditar la identidad de personas facultadas (titular, representante, niñas, niños, adolescentes, etc.), presentación de la solicitud, asistencia de la Unidad de Transparencia, incompetencia, reconducción de la solicitud, plazos de respuesta, improcedencia, inexistencia, gratuidad, etc. Para tales efectos se entrega en copia simple a todos los integrantes y contenido en 03 fojas impresas por ambos lados para su revisión y eventual aprobación.

ACUERDO

No. 032/LXIV/CT/2025.- Con fundamento en el artículos 1, 2, 3 fracciones VIII, IX, X, XXIV, XXIX, XXXIV, XXXV; 62 a 86, 112, 116 fracciones I y VIII, 117, 119 a 121 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; 3 fracciones XI, XVI, XXVIII, XXXV y XXXVI; 52 fracciones VI y X; 54, 143 a 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; en relación con los numerales 1, 2, 14, 15, 20, 21, 29, 30 y 31 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí, este Órgano Colegiado acuerda, la autorización para su difusión dentro de las capacitaciones programadas en la presente anualidad, aunado a permear dicha información por los medios adecuados a todas las áreas administrativas de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí para el seguimiento oportuno dentro de sus procesos.-----

SEXTO. Asuntos Generales.- En uso de la voz el Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez da cuenta a este Cuerpo Colegiado respecto de los documentos que debe reunir el personal en general de este H. Congreso del Estado, en relación al cumplimiento de la fracción X del artículo 84 de la Ley de